



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 885 0

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo ni condición la donación de un plato-Souvenir de Italia, ofrecido por la Concejal Silvia Graciano D.N.I. 16.966.660, domiciliada en Dr. Melo 4141, Remedios de Escalada Oeste, Lanús.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º, incorpóreselo dentro de los bienes del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo-3º:-Acéptase sin cargo ni condición, la donación de un ejemplar de álbum de fotografías de Roma, Florencia, Venecia y El Vaticano, ofrecido por la Concejal Silvia Graciano D.N.I. 16.966.660, domiciliada en Dr. Melo 4141, Remedios de Escalada Oeste, Lanús.-

Artículo-4º:-De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º, incorpóreselo a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación , Cultura y Deportes de esta Municipalidad.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de abril de 1999.-

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

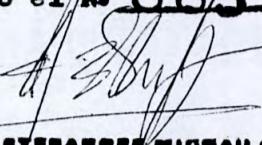


ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0734

FECHA 22 ABR 1999

Registrada bajo el N° 8850


ALICIA B. STEPANOFF MIGNAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO